



Finanzas Públicas

Agente Económico

Cita Contable

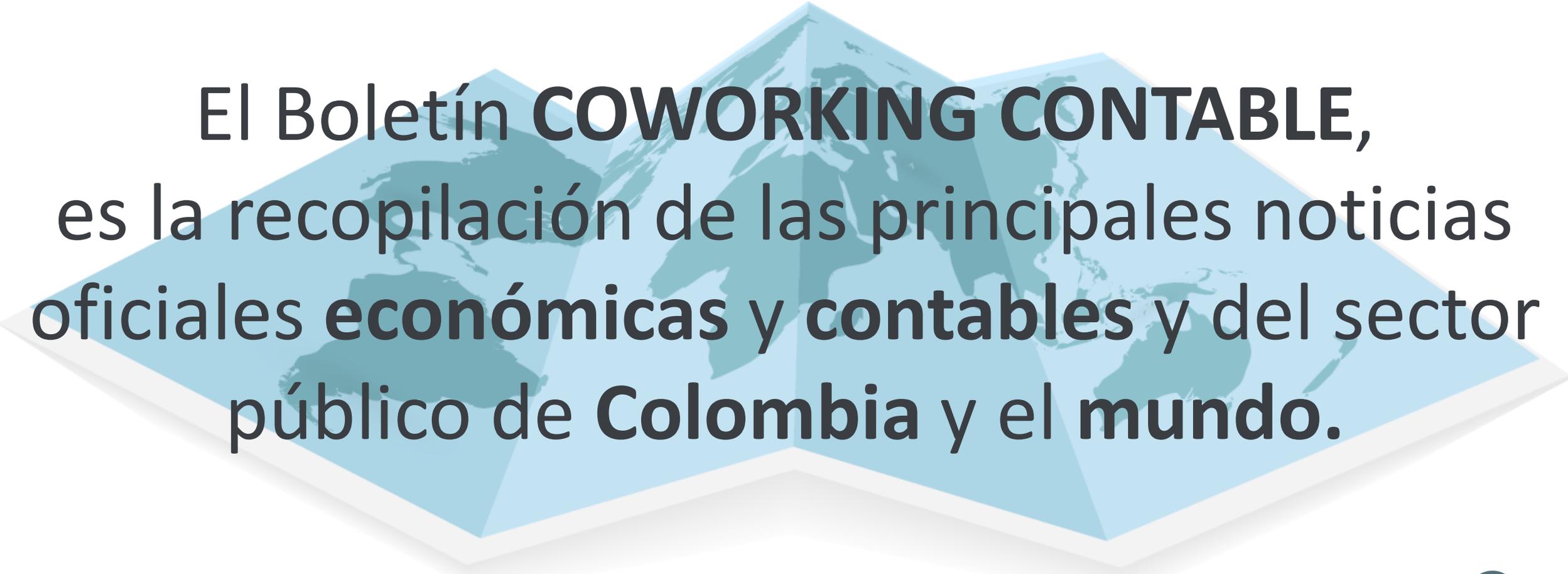
Zona Actual

Ética Profesional

COWORKING CONTABLE | Boletín 26

"Nos hemos obsesionado con una idea de innovación que no solo está equivocada, sino que también es peligrosa"





El Boletín **COWORKING CONTABLE**,
es la recopilación de las principales noticias
oficiales **económicas y contables** y del sector
público de **Colombia y el mundo**.



TEMA PRINCIPAL

"Nos hemos obsesionado con una idea de innovación que no solo está equivocada, sino que también es peligrosa"

Aunque comúnmente se asocia la innovación con ese "momento eureka" de genialidad, Dan Breznitz* ve las cosas de otra manera.

... ¿Qué es exactamente para usted la innovación y cuál es el mayor mito en torno a este concepto?

... La innovación no es invención. Ni siquiera se refiere a la creación de prototipos. La innovación es la actualización de ideas en todos los niveles de la producción de bienes y servicios.

Incluye los cambios y las mejoras a una idea inicial, las distintas maneras de producción o la forma de vender un producto o un servicio. Estos procesos son muy importantes para el crecimiento económico y el bienestar de las personas.

¿Cómo ocurre la innovación en la práctica?

... Las olas de innovación cambian las cosas para mejor, pero eso no se produce en el momento mismo de la invención, se produce durante un proceso de continua actualización de la idea original....

¿Qué otros mitos existen en torno a la innovación?

En el largo plazo es mucho más importante entender la innovación como un proceso constante para mejorar algo, en vez de una invención en sí misma. El primer mito es creer que la innovación es algo deslumbrante. En realidad, la innovación no es algo que aparece en los periódicos. El segundo es creer que la innovación de primera etapa; es decir, cuando la *start-up* crea un producto nuevo, traerá prosperidad a la comunidad donde se encuentra la empresa, generando nuevas industrias y nuevos trabajos.

Eso no es así. Como ahora la globalización ha fragmentado la innovación, lo único que ocurre en Silicon Valley, o en centros como ese, es que apenas se termina el diseño del producto, este es enviado a otra parte para su fabricación.

Eso significa que todos los efectos secundarios positivos se trasladan a otro lugar.

Si crearas un Silicon Valley en Bogotá, por ejemplo, los únicos empleos que generarías serían trabajos para los especialistas *top* en investigación y desarrollo, para los encargados de *marketing* y finanzas, y quizás un par de empleos para dos o tres chefs de celebridades y masajistas.

* *Dan Breznitz es codirector del Laboratorio de Políticas de Innovación de la Universidad de Toronto. Miembro del Instituto Canadiense de Investigación Avanzada, Breznitz*

*explica cuál es su concepto de innovación y qué pueden hacer las regiones y ciudades que buscan potenciar su desarrollo. En su libro "Innovación en lugares reales, estrategias para la prosperidad en un mundo implacable", el investigador aborda el tema de cómo crear **una estrategia de innovación** que beneficie a la mayor cantidad de personas y que no solo llene las cuentas bancarias de multimillonarios y capitalistas de riesgo.*



https://www.freepik.es/foto-gratis/gente-diversa-nuevas-ideas-bombillas-brillantes_3472124.htm

Ley 2155 de 2021

Resumen detallado Ley de Inversión Social

La Ley 2155 de 2021 (en adelante “L. 2155”) incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 a 35%. De esta manera, desaparecería la reducción gradual en la tarifa, que de acuerdo con el inciso primero del artículo 240 del Estatuto Tributario, para el año 2022 y siguientes sería del 30%.

Así mismo, se extiende en el tiempo la obligación de liquidar los puntos adicionales al impuesto de renta por parte de las instituciones financieras que tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT así:

Periodo gravable*	Puntos porcentuales (%) que se adicionarían a la tarifa general	Tarifa	Condición para liquidar los puntos adicionales
2022	3	38%	Renta gravable en el año correspondiente igual o superior a 120.000 UVT
2023			
2024			
2025			

* La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquide el impuesto para el año gravable anterior.

En todo caso, si transcurridos 5 años desde la entrada en vigencia de esta modificación, se faculta al Gobierno nacional para evaluar los resultados y determinar la continuidad de estas medidas y la mencionada en la sección 1.2 y 1.4. del presente documento. (Art. 65 L. 2155).



'Apps' como Uber y Rappi aportan cerca de \$2 billones anuales a la economía.

Las personas que trabajan con estas plataformas son en su mayoría hombres con educación superior. Así lo muestra un estudio de Fedesarrollo, que propone una solución al limbo de seguridad social que enfrenta esta población.

*Las plataformas digitales, como **Uber**, **Didi**, **Beat**, **Cabify**, **Rappi** o **iFood**, han “jugado un papel fundamental en la pandemia”, pues “facilitaron la distribución de bienes y servicios durante las cuarentenas y constituyeron una fuente alternativa de recursos para miles de trabajadores que quedaron sin empleo”. Así lo analizan los investigadores de **Fedesarrollo**, que acaba de publicar la investigación “Plataformas digitales y contribuciones a seguridad social. El caso de Colombia antes y durante la pandemia”.*



Foto de Maqueta creado por freepik - www.freepik.es

El estudio, financiado por la asociación de plataformas colombianas, **AlianzaIN**, calculó que las plataformas digitales participan en el 0,23 % del **PIB** (cálculo basado en las remuneraciones a los trabajadores y el aumento en ventas de las empresas aliadas) — es decir, cerca de \$2 billones —, pero que, además, generan otras “externalidades positivas” sobre usuarios, aliados (por ejemplo, los restaurantes) y las personas que trabajan por medio de esas plataformas (conductores y domiciliarios).

Por ejemplo, señala que las empresas tienen el incentivo de registrarse en la **Cámara de Comercio** (en caso de que no lo estén) para poder acceder a los servicios de las plataformas. Esto a su vez repercute en la formalización y el pago de impuestos. Además, indica que hay estándares de higiene, sistematización de procesos, entre otros, que pueden adoptarse al empezar a trabajar con plataformas.



https://www.freepik.es/foto-gratis/repartidor-comida-entregando-comida-scooter_15038072.htm#page=1&query=rappi&position=8

CITA CONTABLE



La **Doctrina Contable Pública** compilada es el mecanismo mediante el cual la CGN pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

Para el mes de agosto se quiere resaltar la siguiente:

30/08/2021	20211100069081	• Entidades de Gobierno	Reconocimiento contable de un bien inmueble recibido sin contraprestación que está sujeto a condición.
30/08/2021	20211100069091	• Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público.	Cuenta contable para la homologación y reporte de información financiera a la CGN de los costos asociados a las actividades objeto del acuerdo de concesión suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S.
30/08/2021	20211100069121	• Entidades de Gobierno • Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.	Obligación del representante legal y el contador de firmar las notas a los estados financieros
30/08/2021	20211100069141	• Entidades de Gobierno	Actualizaciones y soporte técnico de licencias de software.
30/08/2021	20211100069161	• Entidades de Gobierno	Responsables del control interno contable en las entidades



ZONA ACTUAL

Una app para que más colombianos participen en contratación pública

“Oportunidades CCE”

Contratar con el Estado está al alcance de todos.



OportunidadesCCE es el nombre de una nueva app lanzada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente que tiene como gran objetivo que más colombianos y emprendimientos se animen a participar en procesos de contratación pública.

Esta plataforma digital es **completamente gratuita** y está disponible para descarga en las tiendas oficiales de los sistemas operativos Android y iOS.

La dinámica de OportunidadesCCE es la siguiente. Después de descargarla, cada usuario puede abrirla e iniciar sesión o crear una cuenta. Si va a crear un usuario estos son los datos que debe suministrar: Nombre, apellidos, una dirección de correo electrónico y una contraseña.

Luego deberá activar su cuenta a través del correo de confirmación que le llegó a su e-mail.

Ahora que ya inició sesión puede empezar a **personalizar su experiencia** dentro de la app. La idea es que cada usuario pueda acceder a las licitaciones y procesos de contratación pública que le interesen y, para que eso suceda, la plataforma cuenta con varios filtros de interés (palabras clave, tipos de bienes y rangos de montos) para que cada quien seleccione los que más se ajusten a su perfil.

La misma app le informará cuando se abran nuevos procesos que puedan ser de su interés.

En total son **más de 12.500** procesos a los que los colombianos podrán acceder a través de Oportunidades CCE. Según la Agencia Nacional de Contratación Pública estas oportunidades negocio generan más de 150 billones pesos anuales. José O'Meara, director de la entidad, considera que esta app representará una gran herramienta para que cualquier colombiano pueda participar en licitaciones y convertirse en proveedor del Estado.



ÉTICA PROFESIONAL

Código de Ética del contador: requerimientos, comportamiento profesional y amenazas.



https://www.freepik.es/foto-gratis/pensativo-cliente-pensando-oferta-especial_6628809.html#page=1&query=conciencia&position=22

Los **contadores** deben aplicar los **principios de ética** y las **normas de independencia**.

El profesional debe **identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas** que puedan afectar el **cumplimiento de los principios de ética**.

La **independencia** está ligada a los principios de **objetividad e integridad**.

En medio de las discusiones por la reforma a la Ley 43 de 1990, los diversos comités nacionales tienen la posición de **tomar como base el Código de Ética del IESBA y estudiar cuáles elementos se pueden implementar en el código de ética del contador público colombiano**.

El **Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–** tiene publicado el documento: La importancia del Código de Ética en la reforma a la Ley 43 de 1990, en el que **Wilmar Franco**, presidente de la entidad, recuerda una serie de conceptos que seguramente han sido discutidos en busca de la actualización de la ley.





CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

